**ESTUDIOS PREVIOS DE JUSTIFICACIÓN**
**OTROSÍ N° 002 AL CONTRATO CMC-DG-011-2025**

| | |
|---|---|
| **CONTRATO No** | CMC-DG-011-2025 |
| **CONTRATANTE** | MUNICIPIO DE YARUMAL - ANTIOQUIA |
| **NIT** | 890 980 096 - 1 |
| **ORDENADORA DEL GASTO** | ANA LUCIA PÉREZ MEDINA |
| **CÉDULA** | 1.040.733.595 |
| **CONTRATISTA** | LUIS HERNANDO LOPERA AGUDELO |
| **NIT** | 15.328.243-7 |
| **SUPERVISORA DESIGNADA** | ANALUCIA PÉREZ MEDINA |
| **CARGO** | Directora del Departamento Administrativo General y Gobierno |
| **OBJETO** | SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE CAFETERIA Y DE ASEO BAJO LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE O TIPO BOLSA CON DESTINO A LA ALCALDÌA MUNICIPAL DE YARUMAL – ANTIOQUIA |
| **PLAZO DE EJECUCIÓN** | ONCE (11) MESES (Sin superar el 31/12/2025) |
| **VALOR** | TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCUENTOS CINCUETA Y OCHO MIL PESOS ($39.858.000) |
| **OTRO SI 001** | DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS VEINTINUEVE MIL PESOS ($19.929.000) |
| **VALOR FINAL DEL CONTRATO** | CINCUENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL PESOS ($59.787.000) MLC |
| **FORMA DE PAGO** | ACTAS PARCIALES DE AVANCE |

| **RESERVA INICIAL** | | | |
|---|---|---|---|
| **RESERVA** | **FECHA RESERVA** | **VALOR RESERVA** | **VALOR A IMPUTAR** |
| 124 | 17/01/2025 | $39.858.000 | $39.858.000 |
| **CÓDIGO** | **FONDO** | **NOMBRE** | |
| 3 A.2.1.2.02.01.002.01 | 01 | Elementos de Cafetería – Administración Central – Gastos Generales | |
| 3 A2.1.2.02.01.003.01 | 01 | Suministro de Implementos de Aseo – ICLD | |

| **RESERVA PARA LA ADICIÓN – OTRO SI 001** | | | |
|---|---|---|---|
| **RESERVA** | **FECHA RESERVA** | **VALOR RESERVA** | **VALOR A IMPUTAR** |
| 674 | 26/05/2025 | $19.929.000 | $19.929.000 |
| **CÓDIGO** | **FONDO** | **NOMBRE** | |

| | | |
|---|---|---|
| 3<br>A.2.1.2.02.01.002.01 | 01 | Elementos de Cafetería – Administración Central – Gastos Generales |
| 3<br>A2.1.2.02.01.003.01 | 01 | Suministro de Implementos de Aseo – ICLD |

## 1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE EL MUNICIPIO PRETENDE SATISFACER CON LA AMPLIACIÓN

El municipio de Yarumal celebró el 05/02/2024 el Contrato de Suministro CMC-DG-011-2025 cuyo objeto es los **"SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE CAFETERIA Y DE ASEO BAJO LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE O TIPO BOLSA CON DESTINO A LA ALCALDÌA MUNICIPAL DE YARUMAL – ANTIOQUIA"**. Dicho Contrato de Suministro se celebró con el contratista LUIS HERNANDO LOPERA AGUDELO, identificado con NIT 15.328.243-7

La Carta Política establece como fin esencial del Estado, garantizar la efectividad de los principios, servir a la comunidad, y garantizar la efectividad de los derechos y deberes consagrados en la Constitución, siendo que las autoridades tienen la obligación de asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.

Los Municipios determinarán con claridad la misión, propósito y metas de cada una de sus dependencias o entidades, dando cumplimiento al principio de eficacia, así mismo deberán optimizar el uso de los recursos financieros, humanos y técnicos, definir una organización administrativa racional que les permita cumplir de manera adecuada las funciones y servicio a su cargo aplicando el principio de eficiencia.

Los fines del Estado se encuentra estipulados en el Artículo 2º de la Constitución Política de Colombia el cual dispone: "Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares".

El municipio de Yarumal – Antioquia, como ente fundamental de la división político-administrativo del Estado tiene establecidas en el artículo 311 de la Constitución Nacional y la ley 136 de 1994, especiales funciones como: "… la prestación de los

servicios públicos , construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento, social y cultural de sus habitantes, ” siendo responsabilidad de los funcionarios que lo representan cumplir con funciones asignadas para el normal funcionamiento y desarrollo del municipio, entre las cuales tenemos las consagradas en las normas de contratación pública como la ley 80 de 1993 y demás que la modifican y complementan, en virtud de las cuales le corresponde al Alcalde o su delegado mejorar la calidad de vida de los habitantes contratando las necesidades necesarias atendiendo las normas mediante un proceso de contratación de mínima cuantía a través del cual se escoja el contratista que presente la propuesta más conveniente para satisfacer la necesidad que invoca la administración.

La Alcaldía de Yarumal – Antioquia cuenta con una serie de dependencias y grupos de trabajo para el cumplimiento de su misión institucional y el logro de sus obligaciones legales y estatutarias. Estas dependencias requieren el suministro de elementos de cafetería y aseo para el normal y correcto desarrollo de las actividades propias de cada una de las secretarías y su respectiva asepsia.

Así mismo, la alcaldía municipal de Yarumal cuenta con varias dependencias que laboran descentralizadas (en cuanto a infraestructura física), lo que repercute en que se cuenta con varias cafeterías y lugares de aseo, a través de las cuales se realiza la atención y servicio a los empleados de la entidad y a visitantes.

Para cubrir la demanda del servicio se hace necesario adquirir insumos y elementos como aromáticas, café, azúcar, detergentes, escobas, traperas, cepillos, jabones, entre otros con el fin de suplir las necesidades en materia de atención y salubridad en todas y cada una de las actividades administrativas; lo mismo que utensilios de menaje y demás elementos que se requieran para la prestación del servicio al interior de los cafetines y zonas de aseo.

Del mismo modo, la Administración Municipal de Yarumal requiere brindar una buena atención tanto a los funcionarios como a los usuarios que visitan las instalaciones de la Alcaldía para realizar diversas gestiones; por tanto, se precisa de implementos e insumos de cafetería y aseo.

Para verificar el tipo de elementos, cantidades aproximadas y calidades de los mismos, el Almacén General realizó un estudio respecto al total de existencias, los consumos promedios anuales y los precios históricos.

Adicional a lo anterior, se consolidaron las necesidades reportadas por las dependencias en el Plan de Compras 2025, con las descripciones, características y cantidades que se señalan en el presente estudio, al igual que es claro para la entidad que durante lo que va corrido de este año, no se han adquirido bienes de

esta clase, como puede comprobarse en los procesos contractuales adelantados y en los inventarios de consumo, los cuales se encuentran agotados, siendo necesario adquirir nuevas existencias.

En la actualidad la Administración Municipal no cuenta con un espacio amplio y suficiente para almacenar grandes elementos de cafetería y aseo requeridos para el adecuado funcionamiento de las dependencias, por lo cual se debe contratar con un proveedor especializado en el suministro de este tipo de artículos, mediante entregas periódicas programadas que se requieran para apoyar la gestión administrativa.

Así las cosas, la necesidad planteada se hace para poder cumplir con las funciones misionales y administrativas de la alcaldía, con el fin de garantizar la prestación de un buen servicio en cada una de sus dependencias, siendo de imperiosa necesidad aprovisionar elementos de aseo y cafetería para dar por terminado el año fiscal 2025.

Por tanto, se hace necesario el OTROSI 002 al CONTRATO DE SUMINISTRO CMC-DG-011-2025 bajo la modalidad de monto agotable o tipo bolsa, contando con el visto bueno del Supervisor y los recursos, provenientes del presupuesto, necesarios para ello y hacer la extensión del plazo de ejecución del mismo.

## 2. LA NECESIDAD EXPUESTA

La satisfacción de la necesidad expuesta se logra a través de una adición al presupuesto asignado para la ejecución del contrato.

## 3. VALOR ESTIMADO DE LA ADICIÓN

El valor estimado de la adición es por la suma de DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS VEINTE Y NUEVE MIL PESOS ML ($19.929.000).

## 4. TIEMPO ESTIMADO DE LA PRÒRROGA

Para el presente OTROSI no se requiere prorrogar el tiempo de ejecución contractual.

## 5. GARANTÍAS

Tal y como en el caso del CMC-DG-011-2025, para el presente OTROSI no se exige garantía alguna.

## 6. FUNDAMENTOS JURÍDICOS

El Contrato y su ampliación se fundamenta en la Ley 1150 de 2007 y su Decreto Reglamentario 1082 de 2015.

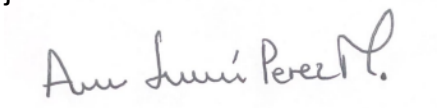
## 7. FACTORES DE SELECCIÓN

Se aclara que el OTROSI 001 al Contrato de Suministro CMC-DG-011-2025 se celebrará con el mismo contratista conforme a lo establece el Decreto 1082 de 2015, esto es con el Señor LUIS HERNANDO LOPERA AGUDELO, identificado con C.C. 15.328.243.

## 8. RIESGOS PREVISIBLES

Los mismos del contrato inicial.

Para constancia, se firma en Yarumal - Antioquia a los cinco (5) días del mes de junio de 2025.



**ANA LUCÍA PÉREZ MEDINA**
Directora Departamento Administrativo General y de Gobierno

| | | |
|---|---|---|
| Proyectó: Liliana Patricia Lopera Sierra | Revisó: Ana Lucía Pérez Medina | Aprobó: Carolina Sossa Mesa |
| Cargo: Almacenista General | Cargo: Directora Departamento Administrativo General y de Gobierno | Cargo: Contratista – Asesor Contratación. |
| *Quienes firman manifiestan haber constatado la legalidad del documento y la fidelidad de la información que en el se plasma y, consecuente con ello, dan traslado para firma del documento por parte de las partes involucradas.* | | |